

**SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33° RITO ESCOCES ANTIGUO Y
ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

***Certificación del representante legal y contador del Supremo Consejo Colombiano
del Grado 33°***

A los ILL.: y PP.: HH.:

**Supremo Consejo Colombiano del Grado 33° Rito Escocés Antigo y Aceptado de
la francmasonería**

10 de febrero de 2026.

Los suscritos representante legal y contador del Supremo Consejo certificamos que los estados financieros del Supremo Consejo Colombiano del Grado 33° Rito Escocés Antigo y Aceptado de la francmasonería al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y antes de ser puestos a vuestra disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros del Supremo Consejo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el periodo terminado en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por el Supremo Consejo, durante el periodo terminado en 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos (obligaciones) obtenidos o a cargo del Supremo Consejo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan el Supremo Consejo han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Alvaro Ramón Younes Arboleda
Representante Legal



Lady Carolina Restrepo Rincón
Contador Público
TP 165837-T